ANYWAYBAC CIA. LTDA.

ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y 2013

CONTENIDO:

Informe de los Auditores Independientes
Estado de Situación Financiera
Estados de Resultados Integrales
Estados de Cambios en el Patrimonio
Estados de Flujos de Efectivo – Método Directo
Políticas y Notas a los Estados Financieros

ABREVIATURA USADA

USD. Dólares estadounidenses

Informe de los Auditores Independientes

Abril, 2015

A los Señores Socios de ANYWAYBAC CIA. LTDA.

Quito- Ecuador.

Dictamen sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los estados de situación financiera de ANYWAYBAC CIA. LTDA. al 31 de diciembre del 2014 y 2013, y los correspondientes estados de resultados integrales por función, de cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo – método directo, por los terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

2. La Administración es responsables de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionado y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a nuestras auditorías. Condujimos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por ANYWAYBAC CIA. LTDA., para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las

circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de ANYWAYBAC CIA. LTDA., Una auditoria también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestras opiniones de auditoría.

Opinión

5. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de ANYWAYBAC CIA. LTDA., al 31 de diciembre del 2014 y 2013, los resultados integrales por función de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo-método directo, por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

6. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014, se emite por separado.

Lic. Lucía Morales León
R.N.A.E. 715

ANYWAYBAC CIA. LTDA.

ESTADOS DE SITUACION FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE
(Expresado en dólares Estadounidenses)

ACTIVOS	Notas	2014	2013
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	(3)	255,424	154,765
Activos Financieros			
Documentos y cuentas por cobrar clientes no relacionados	(4)	49,770	10,224
Servicios y otros pagos anticipados	(5)	6,554	495
Activos por impuestos corrientes	(6)	38,185	4,866
Total Activo Corriente		349,934	170,350
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Activos por impuestos diferidos	(7)	63	63
Otros activos no corrientes	(8)	25,808	-
Total Activo no Corriente		25,870	63
TOTAL ACTIVOS		375,804	170,413

PASIVOS	Notas	2014	2013
PASIVOS CORRIENTES			
Otras Obligaciones Corrientes	(9)	47,391	23,341
Cuentas por pagar relacionadas	(10)	129,077	103,270
Total Pasivo Corriente		176,467	126,611
PASIVO NO CORRIENTE			
Provisiones por Beneficios Empleados	(11)	549	435
Total Pasivo		177,017	126,846
PATRIMONIO			
Capital Social	(12)	400	400
Aporte Futuras Capitalizaciones	(12)	399	399
Reserva Legal	(12)	1,523	1,523
Utilidades Retenidas	(12)	41,395	-0
Resultados Efectos NIIFs	(12)	-151	-151
Utilidad del Ejercicio	(13)	155,221	41,395
Total Patrimonio		198,787	43,566
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		375,804	170,412

Las notas financieras que se acompañan, son parte integrante de los estados financieros 3 al 13

ING. GABRIEL ALVAREZ
GERENTE GENERAL

ING. PAUL CHERRES
CONTADOR
RUC: 1714368851001

ANYWAYBAC CIA. LTDA.

Estado de Resultados Integrales

Por los años terminados al 31 de diciembre

(Expresado en dólares Estadounidenses)

		2014	2013
Ventas	(14)	717.857	141.762
Costo de Ventas	(15)	461.753	20.859
Utilidad Bruta en Ventas		256.104	120.903
Gastos de Administración y Ventas	(16)	56.346	81.373
Utilidad (Pérdida en Operación)		199.758	39.530
Otros Gastos			
Gastos e Otros Ingresos netos	(17)	-524	13.688
Utilidad (Pérdida) antes de impuestos a la renta		199.234	53.218
Participación Trabajadores		-	-
Impuesto a la Renta		44.013	11.823
Utilidad (Pérdida) Neta		155.221	41.395

Las notas financieras que se acompañan, son parte integrante de los estados financieros

ING. GABRIEL ALVAREZ
GERENTE GENERAL

RU. PAUL CIFUENTES
CONTADOR
RUC: 1714369631001

ANYWAYBAC CIA. LTDA.

ESTADOS DE PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 y 2013
(Expresado en dólares Estadounidenses)

	Capital Social	Aportes para Futuras Capitalizaciones	Reserva Legal	Efectos NIIFs	Pérdidas Acumuladas	Utilidades Acumuladas	Utilidad del Ejercicio	Total
Saldos al 31 de diciembre del 2011	400	399	1.523	-151	-	405.802	18.381	426.354
Aumentos - Disminuciones - Efectos NIIFs	-	-	-	-	-	-405.802	-18.381	-424.183
Transferencias	-	-	-	-	-	-	-	-
Utilidad del Ejercicio	-	-	-	-	-	-	41.395	41.395
Saldos al 31 de diciembre del 2012	400	399	1.523	-151	-	-0	41.395	43.566

	Capital Social	Aportes para Futuras Capitalizaciones	Reserva Legal	Efectos NIIFs	Pérdidas Acumuladas	Utilidades Acumuladas	Utilidad del Ejercicio	Total
Saldos al 31 de diciembre del 2012	400	399	1.523	-151	-	-0	41.395	43.566
Aumentos - Disminuciones	-	-	-	-	-	41.395	-41.395	-
Aumentos - Disminuciones - Efectos NIIFs		-	-	-	0	0	-	-
Transferencias	-	-	-	-	-	-	-	-
Utilidad del Ejercicio	-	-	-	-	-	-	155.221	155.221
Saldos al 31 de diciembre del 2013	400	399	1.523	-151	-	41.395	155.221	198.787

Las notas financieras que se acompañan, son parte integrante de los estados financieros

ING. GABRIEL ALVAREZ
GERENTE GENERAL

ING. PAUL CHERRES
CONTADOR
RUC: 1714348651001

ANYWAYBAC CIA. LTDA.

Estado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados al 31 de diciembre

(Expresado en dólares Estadounidenses)

	2014	2013
Flujos de efectivo de Actividades de operación		
Utilidad / Pérdida Neta	155.221	41.395
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto generado por actividades de operación		
Menos: Reparto Utilidades	-	-
Dividendos	-	-
Cambios netos en activos y pasivos (aumentos y disminuciones)		
Cuentas por Cobrar	-78.809	-13.291
Cuentas por Pagar	-25.808	-116.342
Efectivo Neto proveniente de actividades de Operación	50.604	-88.238
Flujos de efectivo en actividades de Inversión		
Propiedad, planta y equipo	-	-
Flujos de efectivo en actividades de Financiamiento (aumentos o disminuciones)		
Créditos	50.057	122.555
Movimiento neto en Efectivo Caja y Bcos	100.661	34.316
Saldo al Inicio del año	154.764	120.447
Saldo al Final del año	255.424	154.764

ING. GABRIEL ALVAREZ
GERENTE GENERAL

ING. PAUL CHERRES
CONTADOR
RUC: 1714348651001

ANYWAYBAC CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2014 Y 2013
En dólares estadounidenses

1. IDENTIFICACION DE LA EMPRESA Y ACTIVIDAD ECONOMICA.

- **Nombre de la entidad:** ANYWAYBAC CIA. LTDA.
- **RUC de la entidad:** 1792159210001
- **Domicilio de la entidad:** PICHINCHA / QUITO / JORGE DROM N39-44 Y ALFONSO PEREIRA
- **Forma legal de la entidad:** Compañía Limitada
- **País de incorporación:** Ecuador
- **Descripción:**

La compañía ANYWAYBAC CIA. LTDA. Fue constituida el 8 de septiembre de 2008, inscrita en el registro mercantil No. 3474 tomo 139, su objeto social principal es el desarrollo e implementación de servicios de telecomunicaciones, mantenimiento y reparación de todo tipo de equipos y sistemas y redes tecnológicas y de telecomunicaciones entre otros contenidos relacionados con la ciencia, tecnología y telecomunicaciones, su domicilio tributario se ubica en la calle Jorge Drom N39-44 y *Alfonso Pereira Edificio Torres Iñaquito Uno Oficina 501 de la ciudad de Quito*- Ecuador, la duración de la compañía es de 50 años.

El capital social de la empresa actualizado es de USD 400,00 equivalentes a 400 participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una.

- **Representación Legal:**

Gabriel Álvarez, representa a la compañía, está encargado de dirigir y administrar los negocios sociales, celebrar y ejecutar a nombre de la compañía y representar a ésta en toda clase de actos y contratos, mantener el cuidado de los bienes y fondos de la compañía, suscribir y firmar a nombre de la compañía todas las escrituras públicas e instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebren la compañía; entre otros.

- **Composición Accionaria**

El capital social de la empresa actualizado es de USD 400,00 equivalentes a 400 acciones iguales e indivisibles de un dólar cada una.

Nombre de los accionistas	Acciones	%
Inversiones LATAM SRL (PERU)	399	99,25%
Armando Javier Coronel Villacrés	1	0,75%

Los estados financieros adjuntos deben ser leídos considerando las circunstancias descritas.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estados financieros se presenta a continuación:

2.1. Bases de preparación.

El juego completo de estados financieros de ANYWAYBAC CIA. LTDA., ha sido preparado de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) e interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información (CINIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), así como, según los requerimientos y opciones informadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. La preparación de los estados financiero conforme a las NIIF, requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas.

También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables, deberá revelar las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros.

La Administración de la Compañía declara que las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) han sido aplicadas integralmente y sin reservas en la preparación del presente juego de estados financieros.

2.2. Pronunciamientos contables y su aplicación.

Las siguientes nuevas Normas Internacionales han sido adoptadas en estos estados financieros:

a. Pronunciamientos contables con aplicación efectiva a partir del 1 de enero de 2013:

Enmiendas a NIIF

NIC 1 - Presentación de estados financieros.

Emitida en junio de 2011. La principal modificación de esta enmienda requiere que los ítems de los Otros Resultados Integrales se clasifican y agrupen evaluando si serán potencialmente reclasificados a resultados en periodos posteriores.

Fecha de aplicación obligatoria en ejercicio iniciado a partir de 01 de Julio de 2012

NIIF 7 - Instrumentos Financieros: Información a Revelar.

Emitida en diciembre de 2011. Requiere mejorar las revelaciones actuales de compensación de activos y pasivos financieros, con la finalidad de aumentar la convergencia entre IFRS y USGAAP. Estas revelaciones se centran en información cuantitativa sobre los instrumentos financieros reconocidos que se compensan en el Estado de Situación Financiera. Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de 01 de Enero de 2013

NIIF 10 - Estados Financieros Consolidados, NIIF 11: 01 de Enero de 2013 Acuerdos Conjuntos y NIIF 12: Revelaciones de participaciones en otras entidades. Emitidas en junio de 2012. Clarifica las disposiciones transitorias para NIIF 10, indicando que es necesario aplicarla el primer día del periodo anual en la que se adopta la norma.

Normas

NIC 27 - Estados financieros separados. Emitida en mayo de 2011, reemplaza a NIC 27 (2008). El alcance de esta norma se restringe a partir de este cambio sólo a estados financieros separados, dado que los aspectos vinculados con la definición de control y consolidación fueron removidos e incluidos en la NIIF 10. Su adopción anticipada es permitida en conjunto con las NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12 y la modificación a la NIC 28.

NIIF 10 - Estados Financieros Consolidados.

Emitida en mayo de 2011, sustituye a la SIC 12 "Consolidación de entidades de propósito especial" y la orientación sobre el control y la consolidación de NIC 27 "Estados financieros consolidados". Establece clarificaciones y nuevos parámetros para la definición de control, así como los principios para la preparación de estados financieros consolidados.

NIIF 11 - Participación en negocios conjuntos.

Emitida en mayo de 2011, reemplaza a NIC 31 "Participación en negocios conjuntos" y SIC 13 "Entidades controladas conjuntamente". Provee un reflejo más realista de los acuerdos conjuntos enfocándose en los derechos y obligaciones que surgen de los acuerdos más que su forma legal. Dentro de sus modificaciones se incluye la eliminación del concepto de activos controlados conjuntamente y la posibilidad de consolidación proporcional de entidades bajo control conjunto.

NIIF 13 - Medición de valor razonable.

Emitida en mayo de 2011, reúne en una sola norma la forma de medir el valor razonable de activos y pasivos y las revelaciones necesarias sobre éste, e incorpora nuevos conceptos y aclaraciones para su medición.

NIC 19 - Beneficios a empleados.

Emitida en junio de 2011, reemplaza a NIC 19 (1998). Esta norma revisada modifica el reconocimiento y medición de los gastos por planes de beneficios definidos y los beneficios por terminación. Adicionalmente, incluye modificaciones a las revelaciones de todos los beneficios de los empleados.

La aplicación de estas normas, enmiendas e interpretaciones tuvieron impactos significativos en los montos reportados en estos estados financieros, en la medición razonable que podrían afectar la contabilización de futuras transacciones o acuerdos.

2.3 Interpretaciones

La Administración de la Compañía estima que la adopción de las normas, enmiendas e interpretaciones antes descritas, no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía en el año 2014.

2.3.1 Moneda funcional y de presentación.

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera.

La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América.

2.3.2 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.

En el Estado de Situación Financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corriente con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corriente, los mayores a ese período.

2.3.3 Efectivo.

La Compañía considera como efectivo a los saldos en caja y bancos sin restricciones. En el Estado de Situación Financiera Clasificado los sobregiros, de existir, se clasifican como obligaciones con instituciones financieras en el "Pasivo corriente".

2.3.4 Activos financieros.

Los activos financieros son clasificados en las siguientes categorías: préstamos y partidas por cobrar y su correspondiente pérdida por deterioro. La Compañía ha definido y valoriza sus activos financieros de la siguiente forma:

a. Préstamos y partidas por cobrar.

Los préstamos y partidas por cobrar, incluyen principalmente: documentos y cuentas por cobrar clientes relacionados y no relacionados, así como a otras cuentas por cobrar.

Los documentos y cuentas por cobrar clientes relacionados y no relacionados se reconocen inicialmente al valor razonable de la transacción y posteriormente a su costo amortizado de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva, corresponden a activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes.

2.3.5 Servicios y otros pagos anticipados.

Corresponden principalmente a: anticipados entregados a terceros para compra de bienes o servicios.

2.3.6 Activos por impuestos corrientes.

Corresponden principalmente a: crédito tributario IVA, anticipo al impuesto a las ganancias y retenciones en la fuente del IVA, las cuales se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

2.3.7 Intereses.

Es política de la Compañía reconocer los intereses, considerando la fecha de inicio del financiamiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, la diferencia entre el precio equivalente al efectivo y el total de los pagos se reconocerá como intereses a lo largo del período del crédito a menos que tales intereses se capitalicen de acuerdo con la NIC 23 "Costos por Préstamos".

2.3.8 Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar.

Las cuentas por pagar y otras cuentas por pagar corrientes corresponden a: obligaciones con la administración tributaria, las cuales se reconocen a su valor nominal, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su valor razonable.

2.3.9 Cuentas por pagar diversas relacionadas

Corresponde a los dividendos por pagar a la compañía relacionada Inversiones LATAM SRL, compañía domiciliada en Perú.

2.3.10 Impuestos Diferidos

La compañía registra los impuestos diferidos sobre la base de las diferencias temporales imponibles o deducibles que existen entre la base tributaria de activos y pasivos y su base financiera.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, para el ejercicio actual son medidos al monto que es estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias. Las tasas impositivas y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes son las que están vigentes a la fecha de cierre de cada período.

2.3.11 Capital

El capital social está constituido por participaciones comunes autorizadas, suscritas y en circulación nominal, se clasifican como parte del patrimonio neto.

2.3.12 Ingresos de actividades ordinarias.

Los ingresos por actividades ordinarias incluyen el valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar de los servicios entregados a terceros en el curso ordinario de las actividades de la Compañía.

2.3.13 Costos de venta.

El costo de venta de la Compañía corresponde principalmente al desarrollo de servicios relacionados con la venta.

2.3.14 Gastos de administración y ventas.

Los gastos de administración y ventas se reconocen en el periodo en el que se incurren, por la base de acumulación (método del devengo), es decir, cuando se conocen en función a los acuerdos con sus proveedores y/o relacionadas, corresponde principalmente a: gastos por servicios relacionadas, impuestos, contribuciones, publicidad, suministros, honorarios a terceros entre otros.

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Un resumen se indica a continuación:

	Diciembre (Expresado en Dólares)	
	2014	*2013*
BANCOS	255.424	154.764
	255.424	154.764

Los saldos de bancos están conformados como sigue:

BANCOS	USD.
BANCO PICHINCHA CTA.CTE. 3415112504	155.969
BANCO DE GUAYAQUIL CTA.AHO. 28975486	1.420
BANCO PICHINCHA PANAMA CTA.CTE 1311002569	19.960
BANCO INTERNACIONAL CTA.AHO.0800845379	1.424
BANCO DEL PACIFICO CTA.AHO. 1040766926	33.661
BANCO PRODUBANCO CTA.AHO.	670
BANCO RUMIÑAHUI CTA.CTE.	42.321

4. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS

Un resumen se indica a continuación:

	Diciembre (Expresado en Dólares)	
	2014	2013
CLIENTES NACIONALES	50.456	10.405
PROVISION CUENTA INCOBRABLES	(685)	(181)
	49.770	10.224

La conformación de la cartera de clientes al cierre del ejercicio 2014, se indica a continuación.

COMPAÑÍAS	USD.
BANCO CAPITAL	3.405
BANCO GENERAL RUMIÑAHUI	1.942
BANCO PICHINCHA	5.080
C.A.G. MOYA BACA CIA. LTDA.	1.273
OTECEL S.A.	37.995
PFIZER	305
SIMAUXCORP S.A.	151
UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA	304
TOTALES	**50.455**
PROV. INCOBRABLES	(685)
CXC CLIENTES	49.770

5. SERVICIOS Y OTROS ANTICIPOS

Un resumen es como sigue:

	Diciembre (Expresado en Dólares) 2014	2013
ANTICIPOS PROVEEDORES	6.554	495
	6.554	495

Corresponden a los anticipos BROADNET USD. 6.018, Sr. José Barzallo USD. 441 y TOKEN USD. 95

6. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Un resumen se indica a continuación:

	Diciembre (Expresado en Dólares) 2014	2013
ADMINISTRACION TRIBUTARIA	38.185	4.866
	38.185	4.866

Corresponde al crédito tributario en compras.

CUENTAS	USD.
CREDITO TRIBUTARIO IVA POR RETENCIONES	7.380
CREDITO TRIBUTARIO IVA POR ADQUISICIONES	632
IVA EN COMPRAS	23.020
RETENCION. IVA. VENTAS 70%	7.153

7. ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

Corresponde al efecto tributario por provisión jubilación patronal y desahucio.

	Diciembre (Expresado en Dólares) 2014	2013
IMPUESTOS DIFERIDOS	63	63
	63	63

8. OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES

Un resumen es como sigue:

	Diciembre (Expresado en Dólares) 2014	2013
INTERESES POR COBRAR	25.808	-
	25.808	-

Corresponden a los intereses por cobrar a la empres NUVINAT S.A.

9. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Un resumen es como sigue:

		Diciembre (Expresado en Dólares) 2014	2013
CUENTAS POR PAGAR EMPLEADOS		851	-
OBLIGACIONES FISCALES	a)	40.055	12.279
IESS POR PAGAR		655	652
CUENTAS POR PAGAR OTROS	b)	5.830	10.210
		47.391	23.141

a) Corresponde a obligaciones tributarias, retenciones e IVA por USD. 13.561 y al impuesto a la renta del ejercicio por USD. 26.823

b) Corresponde a la garantía por contrato centro sur.

10. CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS

Un resumen se indica a continuación:

	Diciembre (Expresado en Dólares) 2014	2013
ACCIONISTAS	129.077	103.270
	129.077	103.270

Corresponde al saldo por pagar por distribución de dividendos, a la compañía accionista Inversiones Latam SRL domiciliada en Perú.

11. PROVISIONES POR BENEFICIOS EMPLEADOS

Un resumen se indica a continuación:

	Diciembre (Expresado en Dólares)	
	2014	2013
JUBILACION PATRONAL	455	364
DESAHUCIO	94	71
	549	435

Datos confirmados con estudios actuariales.

12. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

CAPITAL SOCIAL

El capital social autorizado consiste de 400 participaciones de USD. 1 valor nominal unitario.

APORTES FUTURAS CAPITALIACIONES

Los aportes futuras capitalizaciones ascienden USD. 399.

RESERVA LEGAL

La ley de compañías requiere que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiada como reserva legal hasta que ésta, como máximo alcance el 20% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad, el saldo es de USD. 1.523 al cierre del ejercicio 2014.

UTILIDADES ACUMULADAS

Las utilidades acumuladas ascienden a USD. 41.395 al cierre del ejercicio 2014.

RESULTADOS EFECTOS NIIFs

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las "NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las última del ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía, al cierre del ejercicio alcanza un saldo deudor de USD. 151.

En el caso de registrar un saldo deudor, éste podrá ser absorbido por los resultados y por los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

13. UTILIDADES DEL EJERCICIO

La utilidad del ejercicio 2013 ascendió a USD. 41.395 de conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 22% sobre las utilidades sujetas a distribución y el 15% sobre las utilidades a repartición para trabajadores.

	Diciembre (Expresado en Dólares)	
	2014	2013
Utilidad Antes de impuestos a la renta	**199.234**	**53.218**
Participación Trabajadores	-	-
Impuesto a la Renta	44.013	11.823
Utilidad Neta	**155.221**	**41.395**

La compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde su constitución.

14. INGRESOS

Un resumen de esta cuenta, es como sigue:

	Diciembre (Expresado en Dólares)	
	2014	2013
VENTAS	717.857	141.762
	717.857	141.762

La integración de las ventas se indica a continuación:

CLIENTES	USD.
OTECEL S.A.	72.892
LATINOAMERICANA DE CONTENIDOS	12.000
DIRECTV ECUADOR C.LTDA.	48.702
ASISTECOOPER S.A.	24.425
TATASOLUTION CENTER	4.528
BANCO GENERAL RUMIÑAHUI	17.808
BANCO CAPITAL	8.991
C.A.G. MOYA BACA CIA. LTDA.	5.176
BANCO PICHINCHA C.A.	276.732
UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA	8.687
CREDIFE S.A.	95.896
COAC FERNANDO DAQUILEMA	4.557
SUBSECRETARIA DE EDUCACION DIST METROPILITANO QUITO	570
EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR	25.623
SIMAUXXCORP S.A.	633
PICHINCHA SISTEMAS ACOVI	108.261
PFIZER	2.376
MISHEL MORENO	2
TOTALES	717.857

15. COSTO DE VENTAS

Un resumen de esta cuenta, es como sigue:

	Diciembre (Expresado en Dólares)	
	2014	2013
COSTO DE VENTAS	461.753	20.859
	461.753	20.859

El Costo de ventas se encuentra integrado como sigue:

PROVEEDORES	USD.
CONTENIDOS EXTERIOR	276
TEAMSOURCING CIA.LTDA.	133.500
C.N.T	8.089
OTECEL MOVISTAR	195.698
BROADNET	1.024
CONECEL	123.166
TOTALES	461.753

16. GASTOS ADMINISTRATIVOS

Un resumen de esta cuenta, es como sigue:

	Diciembre (Expresado en Dólares)	
	2014	2013
GASTOS ADMINISTRATIVOS	56.346	81.373
	56.346	81.373

Los gastos administrativos están compuestos principalmente por:

	Diciembre (Expresado en Dólares)	
	2014	2013
PERSONAL	25.458	24.607
HONORARIOS PROFESIONALES	17.384	9.400
GASTOS BANCARIOS	5.572	275
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.700	665
INTERNET Y COMUNICACIONES	160	37.444
GASTOS ADMINISTRATIVOS	4.072	8.981
	56.346	81.373

17. OTROS GASTOS E INGRESOS

Un resumen de esta cuenta, es como sigue:

	Diciembre (Expresado en Dólares)	
	2014	2013
OTROS INGRESOS	301	-13.688
OTROS GASTOS	-826	
	-524	-13.688

18. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

De acuerdo a la Resolución No. NAC-DGERCGC11-00029 del Servicio de Rentas Internas, Resuelve:

Art. 1.- Los contribuyentes del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior y que se encuentren exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo innumerado quinto posterior al artículo 15 de la Ley de Régimen Tributario Interno, deben presentar a la Administración Tributaria, en un plazo no mayor a un mes, contado a partir de la fecha máxima señalada para la presentación de la declaración del impuesto a la renta, de conformidad con la ley, la siguiente información de sus operaciones con partes relacionadas del exterior, resumida por clase de operación y nombre de la contraparte:

La información deberá ser presentada en las oficinas del Servicio de Rentas Internas en archivo formato Microsoft Excel 97 o superior, en medio magnético (CD no regrabable), adjuntando una carta firmada por el sujeto pasivo (contribuyente o responsable) o por su contador, en la cual se haga referencia al contenido, marca, código (dato inserto en el anillo interior transparente) del CD, incluyendo en la parte final la siguiente frase:

"Declaro que la información proporcionada no contiene datos falsos o erróneos y reposa en los archivos del sujeto pasivo."
Art. 2.- La presentación de la información contemplada en esta resolución no limita en forma alguna a que la Administración Tributaria solicite al sujeto pasivo respectivo, en ejercicio de sus facultades legales, la información necesaria para establecer el cumplimiento de las condiciones para la aplicación de lo dispuesto en el artículo innúmero quinto posterior al artículo 15 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Art. 3.- La información presentada será utilizada únicamente para fines tributarios y no podrá ser divulgada ni publicada.

Art. 4.- Esta resolución entrará en vigencia desde el día siguiente al de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a 17 enero del 2011.

Expidió y firmó la resolución que antecede, Carlos Marx Carrasco V., Director General del Servicio de Rentas Internas, en Quito, D. M., a 17 de enero del 2011.

Según Resolución del Servicio de Rentas Internas No. NACDGER20080464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de abril del 2008, se modificó los montos, y se estableció el contenido del Anexo y del Informe Integral de Precios de Transferencia, para el año 2014, rigen la siguiente normativa:

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR ANEXO DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS:

Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 3.000.000,00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR INFORME DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

Aquellos sujetos pasivos que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro del mismo período fiscal, en un monto acumulado superior a los seis millones de dólares de los Estados Unidos de América

(USD 6.000.000,00) deberán presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La compañía de acuerdo a la normativa señalada no tiene obligación de presentar Anexos de Precios de Transferencia, así como el Estudio Integral de Precios de Transferencia, pero el Servicio de Rentas Internas se guarda la potestad de revisar las operaciones entre relacionadas, durante el Ejercicio 2014, determinamos que se cumplió con el Principio de Plena Competencia, por ende no ha conllevado a la determinación de un ajuste o diferencia de Precios de Transferencia, A continuación indicamos un resumen de las operaciones realizadas durante el año 2014.

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y/O DEL EXTERIOR

CON PARTES RELACIONADAS LOCALES	COD.	USD.	CON PARTES RELACIONADAS EN PARAISOS FISCALES Y REG. ESPECIALES	COD.	USD.	CON PARTES RELACIONADAS EN OTROS REGIMENES DEL EXTERIOR	COD.	USD.
TIPO DE OPERACIONES			TIPO DE OPERACIONES			TIPO DE OPERACIONES		
OPERACIONES DE INGRESO	003	12.000,00	OPERACIONES DE INGRESO	007		OPERACIONES DE INGRESO	011	
OPERACIONES DE EGRESOS	004	132.600,00	OPERACIONES DE EGRESO	008		OPERACIONES DE EGRESOS	012	
OPERACIONES DE ACTIVO	005	-	OPERACIONES DE ACTIVO	009		OPERACIONES DE ACTIVO	013	
OPERACIONES DE PASIVO	006	-	OPERACIONES DE PASIVO	010		OPERACIONES DE PASIVO	014	-
						TOTAL OPERACIONES	015	144.600,00

19. Eventos Subsecuentes

Resolución 011-2015, del 6 de marzo de 2015

El Ministerio de Comercio Exterior mediante Resolución 011-2015, del 6 de marzo de 2015, resolvió establecer salvaguardias arancelarias (que van del 5% al 40%) a las importaciones de 2.800 productos, por un lapso de 15 meses, con el objetivo de proteger la balanza de pagos, ante la caída de los precios del petróleo. El documento señala que "la sobretasa arancelaria será adicional a los aranceles aplicables vigentes, conforme al Arancel del Ecuador y los acuerdos comerciales bilaterales y regionales de los que el Estado Ecuatoriano es parte contratante". Los rubros que se han exceptuado de esta medida son: materias primas y bienes de capital, artículos de higiene personal y uso en el hogar, entre otros.

El documento señala que la resolución, adoptada el 6 de marzo, entrará en vigencia el 11 del mismo mes, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Suplemento – Registro Oficial No. 405 – Lunes 29 de diciembre de 2014

3. Sustitúyase el penúltimo inciso por el siguiente: "Cuando una sociedad otorgue a sus socios, accionistas, partícipes o beneficiarios, préstamos de dinero, o a alguna de sus partes relacionadas préstamos no comerciales, esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y, por consiguiente, la sociedad deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa prevista para sociedades sobre el monto de la operación. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada dentro de los plazos previstos en el reglamento y constituirá crédito tributario para la sociedad en su declaración del impuesto a la renta."

4. Sustitúyase el último inciso por el siguiente:
"A todos los efectos previstos en las normas tributarias, cuando se haga referencia a la tarifa del impuesto a la renta de sociedades, entiéndase a aquellas señaladas en el primer inciso del presente artículo según corresponda.

Artículo 19.- Sustitúyase el artículo 39 por el siguiente:

"Art. 39.- Ingresos de no residentes.- Los ingresos gravables de no residentes que no sean atribuibles a establecimientos permanentes, siempre que no tengan un porcentaje de retención específico establecido en la normativa tributaria vigente, enviados, pagados o acreditados en cuenta, directamente, mediante compensaciones, o con la mediación de entidades financieras u otros intermediarios, pagarán la tarifa general prevista para sociedades sobre dicho ingreso gravable. Si los ingresos referidos en este inciso son percibidos por personas residentes, constituidas o ubicadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o están sujetas a regímenes fiscales preferentes, se les aplicará una retención en la fuente equivalente a la máxima tarifa prevista para personas naturales.

Los beneficiarios de ingresos en concepto de utilidades o dividendos que se envíen, paguen o acrediten al exterior, directamente, mediante compensaciones o con la mediación de entidades financieras u otros intermediarios, pagarán la tarifa general prevista para sociedades sobre el ingreso gravable, previa la deducción de los créditos tributarios a los que tengan derecho según el artículo precedente.

El impuesto contemplado en los incisos anteriores será retenido en la fuente. Estarán sujetas al pago de la tarifa general prevista para sociedades sobre el ingreso gravable, las ganancias obtenidas por una sociedad o por una persona natural no residente en Ecuador, por la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

Para efecto de este impuesto, la sociedad domiciliada o el establecimiento permanente en Ecuador cuyas acciones, participaciones y otros derechos señalados en este artículo fueron enajenados directa o indirectamente, será sustituto del contribuyente y como tal será responsable del pago del impuesto y del cumplimiento de sus deberes formales."

Artículo 20.- Agréguese a continuación del artículo 39.1 el siguiente artículo innumerado:

"Art. (...) Distribución de dividendos o utilidades.- El porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado será establecido por el Servicio de Rentas Internas mediante resolución de carácter general sin que supere la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales y la tarifa general de impuesto a la renta prevista para sociedades."

Artículo 21.- Agréguese a continuación del artículo 40A el siguiente artículo innumerado:

"Art. (...) Obligación de informar y declarar sobre la enajenación de acciones, participaciones y otros derechos representativos.- El Servicio de Rentas Internas, mediante resolución de carácter general, establecerá el contenido, forma y plazos para que las sociedades domiciliadas o los establecimientos permanentes en Ecuador cuyas acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital, u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares, que fueron enajenados, presenten la información referente a dichas transacciones.

La falta de presentación o presentación con errores de esta información se sancionará con una multa del 5% del valor real de la transacción.

Los responsables de este impuesto a la renta única deberán liquidarlo y pagarlo en la forma, plazos y condiciones que establezca el reglamento.

La persona natural o sociedad que enajene las acciones, participaciones y otros derechos, así como el adquirente de las mismas, tendrá la obligación de informar a la sociedad domiciliada en el Ecuador de dichas transferencias, sobre las obligaciones tributarias que como sustituto podría tener la sociedad domiciliada en el Ecuador. De no ser informada la sociedad domiciliada en el Ecuador, tendrá derecho de repetir contra el adquirente, por el valor de las multas y de los impuestos que por cuenta del cedente hubiese tenido que pagar, en calidad de sustituto."

REGISTRO OFICIAL No. 407 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 LEY DE INCENTIVOS A LA PRODUCCION.

MONTOS MINIMOS PARA LLEVAR CONTABILIDAD EN ECUADOR

Hasta el año 2014 estaban obligadas a llevar contabilidad las personas naturales y las sucesiones que realizaban actividades empresariales y que operaban con un capital propio que al inicio de sus actividades económicas o al 1° de enero de cada ejercicio impositivo que habían superado los USD 60.000 o cuyos ingresos brutos anuales de esas actividades, del ejercicio fiscal inmediato anterior, habían sido superiores a USD 100.000 o cuyos costos y gastos anuales, imputables a la actividad empresarial, del ejercicio fiscal inmediato anterior habían sido superiores a USD 80.000.

LEY ORGÁNICA PARA LA JUSTICIA LABORAL Y RECONOCIMIENTO DEL TRABAJO EN EL HOGAR

Art. 100.- Utilidades para las personas trabajadoras de empresas de actividades complementarias. "referente a las actividades complementarias en la que los prestadores de servicios complementarios tendrán derecho a recibir utilidades en la empresa para la que prestan sus servicios, no se aplicará este procedimiento" cuando se trate de personas trabajadoras de empresas que prestan servicios técnicos especializados respecto de las empresas receptoras de dichos servicios. Toda persona natural o jurídica que presta servicios técnicos especializados, debe contar con su propia infraestructura física, administrativa y financiera, totalmente independiente de quien en cuyo provecho se realice la obra o se preste el servicio, y que, por tal razón puedan proporcionar este servicio a varias personas, naturales o jurídicas no relacionadas entre sí por ningún medio. De comprobarse vinculación con una empresa prestadora de servicios técnicos especializados y la usuaria de estos servicios, se procederá en la forma prescrita "en los casos de servicios complementarios".

Art. 103.- Unificación de utilidades.- Si una o varias empresas vinculadas comparten procesos productivos y/o comerciales, dentro de una misma cadena de valor, entendida esta como el proceso económico que inicia con la materia prima y llega hasta la distribución y comercialización del producto terminado, la autoridad administrativa de trabajo de oficio o a petición de parte las considerará como una sola para el efecto del reparto de participación de utilidades, conforme los parámetros que establezca el Ministerio rector del trabajo.

Art. 103.1.- Empresas Vinculadas.- Para efectos de responsabilidades laborales se considerarán empresas vinculadas a las personas naturales, jurídicas, patrimonios autónomos y otras modalidades de asociación previstas en la ley, domiciliadas en el Ecuador, en las que una de ellas participe directamente en el capital de la otra en al menos un porcentaje equivalente al 25% del mismo y serán subsidiariamente responsables, para los fines de las obligaciones contraídas con sus trabajadoras o trabajadores. Los obligados subsidiarios responderán, de forma proporcional a su participación en el capital de la empresa en relación con las obligaciones patronales, y no solo hasta el límite de sus aportes.

Entre el 31 de diciembre del 2014 y la fecha del informe de los auditores independientes (Abril, 2015), no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.